

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0474**

CONTRATO No:	CD-05-2023-0474
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	ASILO DE SAN ANTONIO - identificado con NIT 890102897
SUPERVISOR:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR – Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación
OBJETO:	EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$441.252.000), incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR**, Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, el señor(a) **HNA TORCOROMA BLANCO DUQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.613.785 en calidad de representante legal del contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en su calidad de Secretaría General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	Sera hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	14/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 441.252.000,00 M.L.)
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 441.252.000,00 M.L.)
VALOR PAGADO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 441.252.000,00 M.L. (\$ 441.252.000,00)
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL DISTRITO:	\$0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$0



SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0474

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23013244	\$44.100.000,00	22/6/2023
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23016933	\$44.100.000,00	18/7/2023
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23020900	\$44.100.000,00	14/8/2023
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23025472	\$44.100.000,00	14/9/2023
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	24002375	\$44.100.000,00	31/1/2024
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23010284	\$44.100.000,00	25/5/2023
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23035766	\$44.100.000,00	23/11/2023
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23042526	\$35.900.000,00	24/1/2024
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23042525	\$8.200.000,00	11/1/2024
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23007068	\$44.352.000,00	18/4/2023
202302098	ASILO DE SAN ANTONIO	Pago Parcial	23030290	\$44.100.000,00	19/10/2023

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- 2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CD-05-2023-0474

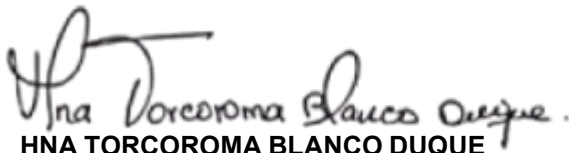
3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, a los treinta (30) días de junio de 2026.



HNA TORCOROMA BLANCO DUQUE

Representante Legal

Contratista



LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR

Supervisor


MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernandez - Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital

Silena Diaz Granados A.-Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Eneliz Caballero- Contratista- Oficina de Contratación- Secretaría General

Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General